

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Demandado	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021 01297 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente poder allegado por el apoderado judicial de A. Y G. ASESORÍAS INTEGRALES S.A.S. (Doc.90), al cual se le remite al auto del 13 de abril de la presente anualidad (Doc.88). Una vez se cumpla con los requisitos allí exigidos se le dará trámite a la cesión presentada.

Se allega certificado de libertad del inmueble propiedad del deudor, donde consta que dicho bien se encuentra por cuenta de este procedimiento de liquidación patrimonial (Doc.91)

Se le recuerda a la liquidadora que el proyecto de adjudicación tendrá que ser presentado con una antelación no inferior a diez (10) días con respecto a la audiencia que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2023.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78f2ca5032a7cedfd77cbcd6ece8893b9315f8c9a7aabd74c0b68d08f7d732**

Documento generado en 18/05/2023 07:44:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**